

AURORA DE CHILE

¡LUCE BEET POPULOS, SOMNOS EXPELLAT, ET UMBRAS!

No. 43.

Jueves 3 de Diciembre de 1812.

Tomo I.

Santiago y Noviembre 24 de 1812.

La libertad de opinar y de discurrir no debe extenderse hasta ser nociva á la Sociedad. Los que discorden del resto del Pueblo acerca del sistema de Gobierno establecido para seguridad de la Patria, se deben abstener de impugnarlo, y sembrar noticias que lo combatan. La primera vez que se les justifique en una semiplena prueba haber quebrantado este precepto, seràn amonestado: en la segunda seràn expulsados de la Capital, ó lugar de su residencia: y á la tercera, del Reyno. Publíquese por bando: circúlese á las Provincias é imprimase.

Prado. = Portales. = Carrera. = Vial Secretario.

CIRCULAR á las autoridades provinciales.

AUNQUE se reconoció en Chile la necesidad de una convencion social, desde que para su seguridad separó las Autoridades que abusivamente ocupaban el lugar de la general voluntad, bajo cuyo imperio solo debe vivir el hombre libre y civilizado, y setenian todas las ideas y sentimientos, que impelieron á otras Provincias leales de la Nacion á un paso semejante; pero era muy difícil, y arriesgado entre las angustias de la incertidumbre, de la novedad y de los urgentes cuidados que llamaban con preferencia la atencion, detenerse a dar formas de instituciones, y elebar á reglas las maximas y principios en que ya todos estaban de acuerdo. Esto es lo que acaba de hacer el Pueblo de la Capital, y lo presenta á los demas para que en uso de aquel derecho imprescriptible y precioso de regirse, y con aquella franqueza noble que constituye el caracter Chileno, y que es el vínculo fuerte que une esta gran familia, lo adopten llanamente ó lo modifiquen para que acordado una vez, sea por ahora la expresion del consentimiento comun, que alejando recelos de arbitrariedad en el interior, dice las sombras que puede haber esparcido en la distancia contra el honor del Paiz, ó la ignorancia, ó la malicia. Este Reglamento prepara lo formacion del que perpetuamente ha de afianzar nuestra prosperidad; mientras tanto será el santuario de las inmunidades de los Pueblos el Simbolo de la justa libertad, de la fraternidad, y

de la firme resolucion de sacrificarlo todo á la dicha de la Patria. Este Gobierno lo ha recibido de manos de los Diputados del Pueblo: lo ha aceptado y jurado cumplir: han hecho lo mismo todas las Corporaciones y funcionarios publicos: los Militares sean obligado del propio modo á sostenerlo, y en su execucion se practicaron las elecciones de los individuos que han de exenecer los empleos creados en él: se nos ha confiado el Poder ejecutivo: D. Agustin Vial fue electo Secretario del despacho inteor, y D. Manuel de Salas de las correspondencias defuera. Para miembros del Senado se eligieron el D.D. Pedro Vivar Presidente: el Padre Camilo Enriquez Secretario; D.D. Gaspar Marin; Supliente de este el D.D. Joaquin Echeverria y Larrain; D.D. Juan Egaña; D. Francisco Ruiz Tagle; D. Jose Nicolas de la Cerda; y D. Manuel Antonio Araoz. Suplientes para qualquier evento, D. Joquin Gandarillas, y D. Ramon Errazuriz. Para el Cabildo D. Jose Agustin Xara, D. Jose Antonio Valdes, D. Ancelmo de la Cruz, D. Antonio de Yrizarri, D. Antonio Ermida, D. Tomas Vicuña, D. Nicolas Matorras, D. Jose Manuel Astorga, D. Baltazar Ureta, D. Jose Maria Guzman, D. Ysidoro Errazuriz, D. Juan Francisco Larrain.

A concequencia hará V. convocar á todas las personas de esta Provincia, que por qualquiera respecto sean dignas de concideracion, para que impuestos detenidamente en este asunto, en su espiritu, y objetos, expongan con plena libertad, quanto crean convenir á solidar la igualdad de los otros, la unidad indivisible de los Pueblos, y la felicidad publica é individual: recordandoles al mismo tiempo que es una facultad, y una obligacion de todo buen ciudadano concurrir siempre al bien de la Sociedad de que es miembro, y que asi pueden y deben dirigir sus advertencias en todos ramos á esta Junta, al senado, y despues al Congreso de Representantes, cuya reunion será uno de los primeros objetos de las tareas de este nuevo Magistrado digno por qualquier aspecto de la general confianza.

Nuestro Sr. guarde á V. muchos años. Santiago 14 de Noviembre de 1812.

Prado. = Portales. = Carrera. =

OFICIO AL ILUSTRE CABILDO.

SOLO la ilustracion y las ocupaciones utiles, peremnes, y faciles pueden hacer virtuosos, felices, y numerosos á los Pueblos. Las causas del ocio involuntario, y de los vicios ya han cesado, y es tiempo que los Magistrados instituidos para el bien publico trabajen sin embarazo en hacer sentir que conocen y desean desempeñar en toda su extension los deberes que se impusieron al aceptar la confianza de sus Conciudadanos. Estos esperan mejorar de suerte baxo la direccion de las personas en quienes concurren luces, facultades i patriotismo. Son laboriosos y dociles, pero carecen de instruccion, y de objetos en que emplearse, unos la mayor parte del tiempo, y otros toda su vida. VS. debe incubar en desarrollar las raras proporciones, que presenta la naturaleza, ya por si, ya exitando los sujetos que tengan sentimientos y aptitud para concurrir al bien de sus semejantes de un modo solido y probado con la experiencia de las naciones civilizadas, qual es constituirse en una Sociedad Filantropica. Este Gobierno, que urgido de atenciones graves, no puede entender en todos los articulos de beneficencia, que quiere, apoyará quanto promueva el zelo de VS. Dios guarde á VS. m. a. Santiago, Noviembre 25 de 1812.

Pedro Jose Prado Xara Quemada. = Jose Santiago Portales. = Jose Miguel de Carrera. = Señores del Ylustre Cabildo de esta Capital.

EL REDACTOR.

He recibido un anonimo en favor de la tolerancia civil, escrito con elegancia, gusto, y filosofia. Lastima que tan liberales principios no puedan adoptarse por un estado naciente, y que dos años de tolerancia y aun insensibilidad politica hayan demostrado su ineficacia para reunir las opiniones, y la hayan manifestado funesta á la seguridad pública! Quando son de una misma opinion millares de hombres, poco importa que dos ó tres tengan ideas particulares: hay asuntos en que no es peligrosa la divergencia de opiniones: pero quando su difusion y promulgacion forman indiferentes á los intereses mas graves de la patria y dan nacimiento ó fortifican una faccion sanginaria, que anhela por un momento favorable á sus miras atroces, y dispuesta á unirse con los enemigos exteriores... entonces debe caer sobre los disidentes la espada de la autoridad.—El anonimo no se hace cargo de la naturaleza de las opiniones, ni de su importancia é influencia sobre la tranquilidad, y seguridad general. Sus aserciones son vagas, sus pretenciones intempestivas.—Hay que distinguir entre las opiniones que se conservan ocultas en el ánimo, y entre las que se comunican con la palabra. Entre estas hay que

distinguir aun las que no turban ni perjudican al orden social, siguiendo lo que enseña la experiencia en los payses cultos y libres, y las que lo turban, invierten y destruyen. El anonimo no ha contado con estas diferencias.—El Gobierno no puede proceder con mayor humanidad para con los que promulgan doctrinas politicas contrarias á las que ha proclamado y jurado.

El decreto acerca de esto, inserto en la presente Aurora, es conforme á la practica de los payses mas liberales y cultos, y á los consejos de los escritores mas zelosos por la libertad de la opinion. ¿Que cosa hay mas justa que publicar solemnemente que los que no estén contentos con el sistema politico del pays, salgan de su territorio? Esto estaba prevenido implicitamente. Nada hay mas equitativo que amonestar por la primera vez, y en caso de reincidencia expeler pel pays á los que simulando adoptar su sistema gubernativo, lo combaten è intentan destruir cautelosamente, aumentan el numero de sus enemigos interiores, introducen en los animos la indiferencia y otros sentimientos perjudiciales.—El suceso del 12. del corriente de que se hà hablado tanto, no fuè ocasionado por que las honorables personas, que se arrestaron fuesen ó no fuesen de la opinion del gobierno, sino por que hubieron no se si recelos, ó indicios de una gran conjuracion: felizmente estos indicios se desvanecieron; la comision de justicia lo publicó para su satisfaccion; y mientras procura descubrir al falsario malvado, y delator infame entre las sombras con que se envuelve el crimen, los hombres de bien, zelosos de la justicia, de la seguridad, y gloria de la patria, deben ayudarla con sus avisos. El Gobierno dexa á los tiranos el cuidado de exercer inquisiciones, espionages, y otros medios execrables è indignos. El camina al descubierto, no se introduce, ni ninguno se introdujera en el pays por su aprovacion en el secreto de los animos, y corazones: solamente procura que los enemigos interiores no dañen con la palabra, ni conspiren contra nuestra seguridad.

NOTICIAS

„ Los papeles de Paris ultimos à firman que el Ex-Rey de España Carlos IV y su consorte han sido trasladados de Marsella á Roma, y que residen en Villa Borghese. *Gazeta de Londres de 4 de Julio en la noche, de 1812.*

Se circularon ordenes á todos los Estados de Norte America para que apronten su quota de tropa hasta cien mil hobres de milicia.

„ La desgraciada y fertil isla de Santo Domingo está baxo la dominacion de tres rivales. El norte está baxo Cristobal, que se titula *primer Monarca coronado*

del nuevo Mundo: el Presidente Petion manda el occidente; el general Borgela manda el medio dia. Esta guerra triangular está acompañada de todas las calamidades y horrores de las guerras civiles. Ninguno de los tres xefes goza de la confianza y amor del pueblo. Habiendose amotinado la tripulacion de una fragata de 44. cañones de Cristoval, la cond uxo á un puerto de Borgela; este la hizo salir para tomar á dos buques pequeños de guerra, que la acompañaban, lo que se logró. A la vuelta al puerto encontrò á la fragata inglesa Southampton) que rehusó reconocer la bandera del general Borgela, y quiso conducir los buques á Jamaica. El capitan miró con indignacion la propuesta, y se trabò el combate que durò dos horas, y vencio el capitan ingles, perdiendo los de haiti 150 hombres. Vna matanza horrible de los ingleses establecidos en el departamento de Borgela se siguiò á la noticia de la derrota de sus buques., Weekly register Baltimore, 4 de Abril de 1812.

Se ha recibido en Philadelphia una carta de Londres, fecha 12. de Marzo de 2812. que asegura que por un tratado secreto entre la Gran Bretaña y la Regencia de España las islas de Cuba, Porto Rico, y Santo Domingo se entregan á la Gran Bretaña baxo el titulo de proteccion. „

„ El diez de Marzo salieron de las costas de Francia quatro buques de linea y una fragata, cuyo destino se igno a.,

„ El pueblo de la parte de Hayti donde mandaba el General Borgela, se revolucionó, y se puso baxo la obediencia de Peticion.,

Hay grandes commociones en el pueblo del Canada: una orden militar obliga á cada uno á presentarse á pasar revista seis veces al mes, y á prestar juramento de fidelidad: á los contraventores se impone la pena de prision, multa, y destierro de la provincia: muchos han abandonado el pays, Hubo un motin entre la tropa en Kiston por haberse castigado á un soldado por poco motivo; mataron á un comandante, y á otras 30. personas, y se hicieron dueños del fuerte. *El mismo periodico. Baltimore 15. de Abril de 1812.*

El 23, de marzo de 1812 se celebró una junta general de los ciudadanos de Baltimore y sus distritos en la que se ordenó que cada barrio y distrito nombrase cinco diputados para una asamblea en que habian de expresar su parecer sobre el estado de los negocios publicos.—El concurso para esta segunda junta fue mui numeroso, se adoptaron algunos medios y se resolvió que se alentase al gobierno para que no difiriese ocurrir al ultimo recur-

so de las naciones para la defensa de sus derechos.— Casi en el mismo tiempo tubo una Junta del pueblo de Philadelphia en el patio de la casa de Estado. Asistieron á ella cerca de doce mil ciudadanos, su resolucion es á la letra como sigue, y que manifiesta el espiritu publico.

„ No hay otro remedio para los graves y dilatados males, que afligena nuestra patria, que una guerra pronta, vigorosa y abierta contra aquella Potencia cuyos edictos bloquean todo el continente de Europa; que solicita que circulemos sus producciones;—cuyos buques no solamente roban á nuestros comerciantes en el mar, sino que bloquean nuestros propios puertos, y violan la libertad de nuestros conciudadanos aprisionandolos; cuyo ministerio tiene la audacia de confesar estos crimines llamandolos el sistema permanente de los derechos maritimos, y que provocan á nuestros ciudadanos a actos de fraude y de violencia por subtraerse de sufrir su monstruoso plan de universal monopolio y pirateria.,

„ Pronra y vigorosa guerra! no para el alivio del afligido comercio de la dia, sino para sostener nuestros imprescriptibles derechos de soberania, la libertad de nuestros ciudadanos, y la futura circulacion libre del inmenso cúmulo de producciones de este libre, fértil y estenso continente. Estos son legitimos é inevitables casos de guerra.

Está puesto el sitio á Montevideo por 700 hombres al mando de Rondeau, que no les ha permitido salida alguna, y les corta la comunicacion para recibir auxilios.

Los Marineros se preparan á dar una farsa semejante á la pasada del bombardeo de la Ciudad de Buenos-Ayres De Europa uo hay otra noticia comprobada que la ocupacion de Alicante por los Franceses. Se dice que su Emperador marchaba con 600000 hombres contra la Rusia coligada con la Puerta y la Suecia. Puede la Rusia recibir un golpe mortal, si la rebelion de Bernardote es disimulada como se sospecha.

Crece el descontento del pueblo ingles por la continuacion de la guerra en España. Los reiterados subsidios, las conseripciones y la obstruccion casi absoluta de su comercio, le han puesto varias veces la tea en la mano para incendiar algunos pueblos de la Isla: hasta en el mismo Londres e han dexado sentir èstar commociones. Millares de Artesanos arruinados han pedido destino al Parlamento, y la ultima guerra con los Estados Unidos los ha acabado de exaltar.

De Mexico sedice que ya ha creado un Gobierno Central. que ha organizado sus fuerzas: que todo ha tomado mas orden y energía; han cesado las derrotas, los desastres y lacarniceria de tantos Americanos. Los sequaces de la opresion se han encerrado en la Capital, que presto será el sepulcro de los tiranos.“

EL 31 de Marzo de 1812 se celebró en Birmingham (de Inglaterra) una Junta de comerciantes y artesanos, y otros habitantes para tomar en consideración las peticiones que debían hacerse al Parlamento en orden à las disposiciones dadas ultimamente contra el comercio de Estados Unidos. Las resoluciones principales de la junta son à la letra las siguientes.

„Es un alto privilegio, y el mas importante deber del pueblo Británico recurrir al Cuerpo Legislativo, quando concibe que alguna medida política es subersiva de la salud y seguridad nacional. El erario y aun la existencia de la patria dependen de la prosperidad de nuestras manufacturas y comercio. Vemos con profundo dolor el estado ruinoso de las manufacturas y comercio de Inglaterra, y somos de opinion, que los decretos, que cierran nuestro trafico con los Estados Unidos, es la principal causa de los males que lamentamos. Que quando casi todos los puertos de Europa estan cerrados à nuestro comercio, y el comercio de levante poseido por un monopolio esclusivo, juzgamos que nos incumbe la obligacion de advertir à nuestros legisladores que es necesario revocar sus medidas, que son contrarias à las leyes que reconocen todas las naciones, inconsistentes con los principios de sana política, y propios para envolvernos en la guerra con el pueblo de America con quien tenemos las mas preciosas relaciones de comercio, y à quien nos unen las afinidades mas fuertes de parentesco, lengua, costumbres y leyes. Que los decretos mencionados tienden à obligar à la America à usar de todos sus recursos, y la compelen à que se haga una nacion manufactora, mucho antes de lo que ordenaba el curso natural de los sucesos. Que si persevera este sistema destructivos, millares de nuestros laboriosos y honorables artistas quedaràn sin trabajo, y mientras lamentamos sumiseria, agrabada por el subido precio de todas las cosas necesarias à la vida, el capital de nuestros artistas y comerciantes se consume rapidamente por la baxa de precio de las obras y efectos, lo qual los inhabilita para llevar las cargas y pechos que crecen con las necesidades del estado, de modo que se agotaràn todos los medios de continuar con vigor la importantisima guerra en que estamos empeñados en Europa, &c. &c.

MORTERO FRANCES.

TRADUCCION DE PAPELES FRANCESES.

La Fere 20 de Noviembre de 1811.

„DE todos los inventos honoríficos al cuerpo de Artillería ningun otro es tan glorioso como el mortero de Villantroy, así llamado por el nombre de su inventor, Coronel de Artillería. Este mortero despidió la bomba à distancia de 3000 toesas, ò legua y media francesa. El Cuerpo de Artillería de la guardia imperial hizo experiencias por orden del ministro de guerra en el polígono de la Fere bajo la dirección del General Aboville, y de Mr. de Villantroy: el resultado excedió la expectacion posible: innumerables espectadores admiraron los efectos de esta máquina extraordinaria, y sus dimensiones. El mortero

con su aparato pesa diez mil Kilogrammas, ò poco mas de veinte mil libras, y no obstante este enorme peso, se maneja con la misma facilidad que los morteros comunes, y para esto no exige un numero mayor de hombres. Esta singular ventaja es debida al aparato, inventado por Villantroy. La carga es de 45 libras de pólvora: el peso de la bomba es de 180 libras: y lo que es mas raro es que el estruendo de la detonacion es menor que el de los morteros ordinarios. lo que nace de la forma particular de la máquina. El proyectil gasta de 35 à 40 segundos en describir su curva. Le mayor altura del tiro es como 600 toesas, y en este espacio se pierde de vista.

Oficio del Exmo. Sr. Conde das Galveas, Ministro de relaciones exteriores de la corte del Brazil al Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

EXMOS. SEÑORES.

HACE pocos dias que por conducto de una embarcacion de guerra inglesa, recibí la respuesta de V. E. fecha 17 de Julio pasado sobre el resultado de la comision del Teniente Coronel Juan Rademaker; y habiendo entonces llevado à la presencia de S. A. R. el Principe Regente de Portugal, mi amo, la convencion del armisticio, que allí se ajustó entre ese gobierno, y aquel negociador portugués en 26 de mayo, se dignó S. A. R. aprobar los terminos de aquella convencion, cuyos saludables efectos tubieron luego su execucion, pues que habiendo cesado las hostilidades entre los dos exercitos, las tropas portuguesas comenzaron sin pérdida de tiempo su retirada para dentro de sus respectivos limites, del modo que el rigor de la estacion y alguna falta de transportes se lo han podido permitir.

Esperando pues S. A. R. que à este paso se sigan, por un efecto de la buena fe, con que él cedió, todas las ventajas, que con este arbitrio se procuraron à los dos paises, renovandose aquellas relaciones de amistad, y buena inteligencia, que tanto convienen à los reciprocos intereses de dos naciones vecinas, y unidas por vinculos tan sagrados, ha determinado que se retire el negociador portugués, como que no es ya necesaria ahí su permanencia: y ordenandome que así lo participe à V. E. tengo yo con esta gustosa ocasion la de renovar à V. E. las potestas de la mas distinguida consideracion con que tengo el honor de ser. = De V. E. mayor y mas seguro servidor. = *Conde das Galveas.* = Exmos. Sres. Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de Buenos-Ayres. = Palacio del Rio del Janeiro è 13 de septiembre de 1812. = Duplicado.

EL General Belgrano ha marchado con 4000 hombres poco mas ò menos para Salta donde està tristan con mui poca fuerza: la de Goyeneche en lo interior es mui debil, y se halla diseminada en varios puntos: diariamente se reúnen Patriotas al exercito vencedor.—En el Brazil hay revolucion, y dà gran cuidado à aquel gobierno.—La Gran Bretaña garante el armisticio celebrado entre el Brazil y Buenos-Ayres.—Se apresura el momento en que las provincias del Rio de la Plata se declaren Estados Unidos, soberanos, è independientes. Los papeles publicos respiran ya la majestad y fortaleza de los pueblos libres.

IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE

EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO,

Por los Sres. *Samuél Burr Johnston, y Simón Garrison,*